CONVOCATORIA PÚBLICA

MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
N° SAMC 016 DE 2022

1. NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD

Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, ubicada en Calle 20 No. 20-31.

2. LUGAR DONDE LA UAE DE SALUD DE ARAUCA ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En la Oficina Asesora Jurídica, ubicada en el segundo piso de la calle 20 No. 20-31, teléfono 8858888, correo electrónico contratos@unisaludarauca.gov.co. Igualmente se informa que a dicha dirección y correo electrónico los oferentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación conforme a lo señalado en el Pliego de Condiciones.

3. OBJETO DE LA CONTRATACION.

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA está interesada en contratar la "**PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA IMPLEMENTACION DE LA CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD Y EL REGISTRO DE LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA."** a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, en los términos previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2008, Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Entidad, con el fin de seleccionar la oferta más favorable para la celebración de un contrato.

ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR:

La ley 1618 de 2013 en el Art 5, No 5 y 13; Art 100, No 1, literal e refiere la promoción, actualización y el fortalecimiento del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad y la Inclusión de la variable discapacidad en el Sistema Integrado de Información de la Protección Social - SISPRO; en el Art 5o, Numeral 12 se habla que la puntuación de clasificación socioeconómica de las familias con miembros con discapacidad esté acorde con el resultado de la certificación de discapacidad; en el Articulo 5 Numeral 5 se consagró la responsabilidad de las entidades públicas de actualizar el RLCPD; en el mismo artículo en el numeral 10, por su parte estableció que las entidades del orden territorial deberían incluir en sus presupuestos los recursos para la implementación de acciones en favor del ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

La Resolución 113 de 2020 "Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Certificación de Discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad - RLCPD" Define la certificación de discapacidad como el procedimiento de valoración clínica multidisciplinaria simultánea, fundamentado en la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud- CIF.

La resolución 1239 de 2022 "Por la cual se dictan disposiciones en relación con el procedimiento de certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad", Artículo 1. Objeto. La presente resolución tiene por objeto establecer el procedimiento de certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad -RLCPD-, este último como mecanismo para localizar, caracterizar y certificar a las personas con discapacidad, cuyo manual para efectos de la valoración multidisciplinaria y del registro de la información, se encuentra contenido en el anexo técnico denominado "Manual Técnico de Certificación y Registro de Discapacidad", que hace parte integral de este acto administrativo.

Para determinar el valor del presupuesto oficial destinado para la futura contratación, se estableció de acuerdo al lineamiento para la implementación de la certificación de discapacidad y el registro de localización y caracterización de personas con discapacidad, emitido por el Ministerio de Salud y la Protección Social, el

cual determina el valor unitario de las consultas, y la resolución No. 1738 de 2022 que asignó a la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca los recursos para el proceso contractual:

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO
Realizar certificación e inclusión al registro de localización y caracterización de personas con discapacidad institucional.	$ 129.858
Realizar certificación e inclusión al registro de localización y caracterización de personas con discapacidad domiciliaria.	$ 175.308

Contando para la ejecución con un valor presupuestal disponible correspondiente a la suma de: **CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($50.728.777)**

ACTIVIDAD 1: REALIZAR CERTIFICACIÓN E INCLUSIÓN AL REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD: Certificar la Discapacidad del solicitante con base en la aplicación de una valoración e inclusión en el registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: La certificación de discapacidad es el procedimiento de valoración clínica multidisciplinaria simultánea, fundamentado en la clasificación internacional de funcionamiento, de la discapacidad y de la salud -CIF, que permite identificar las deficiencias corporales, incluyendo las psicológicas, las limitaciones en la actividad y las restricciones en la participación que presenta una persona, cuyos resultados se expresan en el correspondiente certificado, y son parte integral del RLCPD**.**

La valoración multidisciplinaria es realizada por un equipo conformado por tres profesionales, de los cuales uno debe ser profesional en medicina y los otros dos de dos áreas diferentes de la salud como fisioterapia, terapia ocupacional, fonoaudiología, enfermería, psicología, optometría y trabajo social.

METODOLOGÍA DE ACTIVIDAD:

Las personas interesadas en realizar el procedimiento de certificación en discapacidad o excepcionalmente se podrá realizar la manifestación de voluntad a través de representante, en consonancia con lo establecido al artículo 48 de la ley 1996 de 2019, lo solicitarán ante la UAESA, allegando la historia clínica que incluya tanto el diagnóstico (CIE – 10) relacionado con la discapacidad, emitido por el médico tratante del prestador de salud de la red de la EPS a la que se encuentre afiliado el interesado, con los soportes de apoyo diagnóstico. Posteriormente la UAESA, secretaria de salud o plan de salud territorial, verificará que la historia contenga la información completa, expedirá la orden para la realización del referido procedimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud e indicará a la red de IPS por ella autorizada y los datos de contacto para la asignación de citas.

El equipo multidisciplinario, realizará el proceso de certificación en discapacidad e inclusión en el registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad, teniendo en cuenta la resolución 113 del 2020, por la cual se dictan disposiciones y sus anexos técnicos, del Ministerio de Salud y Protección Social.

Una vez realizado el proceso de certificación por parte del equipo multidisciplinario, la IPS generará el certificado, el cual es un documento personal e intransferible y será entregado al solicitante.

Cuando el resultado del procedimiento para certificación establezca la condición de discapacidad de la persona, la información resultante será registrada por la IPS que emitió el certificado en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD, dispuesto por el ministerio en el SISPRO.

Nota:

- El operador deberá contar con los ajustes razonables que sean necesarios para garantizar la eliminación de barreras para las personas con discapacidad.
- El operador deberá garantizar todos los protocolos de bioseguridad en el marco del Covid 19, del personal del área de salud y usuario.
- Para el municipio de Puerto Rondón se realizará un equipo móvil el cual dará respuesta a todas las solicitudes de certificación en discapacidad, autorizadas por el plan de salud territorial de dichos municipios.
- Si la IPS no cuenta con los servicios habilitados en el municipio de Puerto Rondón, deberá informa los días a realizar el proceso de certificación en dicho municipio, al área de Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad "SOGC" de la UAESA.

Población objeto: Personas con Discapacidad.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD:

MUNICIPIO	LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA	ZONA
Arauca	**Institución / Domicilio**	**Urbana/ Rural**

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección abreviada de menor cuantía y al contrato que llegare a celebrarse, será el previsto en estos Pliegos de Condiciones, en las disposiciones pertinentes de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2008 y su Decreto 1082 de 2015, "*Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública*". En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

En razón a su naturaleza, se debe adelantar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA,** de conformidad con lo previsto en el inciso 2 literal a numeral 2, Artículo 2 de la Ley 1150 de 2008 y su adquisición deberá hacerse mediante el uso de procedimientos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD** estipulado en el articulo 2.2.1.2.1.2.21. Del Decreto 1082 de 2015.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CUATRO (4) meses, contados a partir del acta de iniciación o hasta agotar el recurso, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato.

6. ENTREGA Y CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Plataforma del SECOP II, en la fecha y hora señalada dentro del cronograma establecido.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso es de: **CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($50.728.777)** Para financiarse con recursos del presupuesto del año 2022, con cargo al siguiente Rubro **2.3.2.02.02.009** Apoyo al proceso de certificación de discapacidad nacional, vigencia 2022, para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad. **FUENTE 1.2.3.3.04 Res 1738 del 22/09/2022**, Para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0567 del 03 de noviembre de 2022.

En el marco del presente proceso de contratación no existen Acuerdos Comerciales aplicables.

Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el proceso de contratación.

Podrán participar en el proceso de selección, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, públicas o privadas, legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, individualmente o pluralmente como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, o cualquier otra forma de asociación permitida por la ley Colombiana, siempre que cumplan con la relación de requisitos habilitantes que se enuncian seguidamente:

1) Capacidad Jurídica.
2) Capacidad Financiera.
3) Capacidad Organizacional.
4) Experiencia.
5) Factor de idoneidad técnica (Equipo de Trabajo)

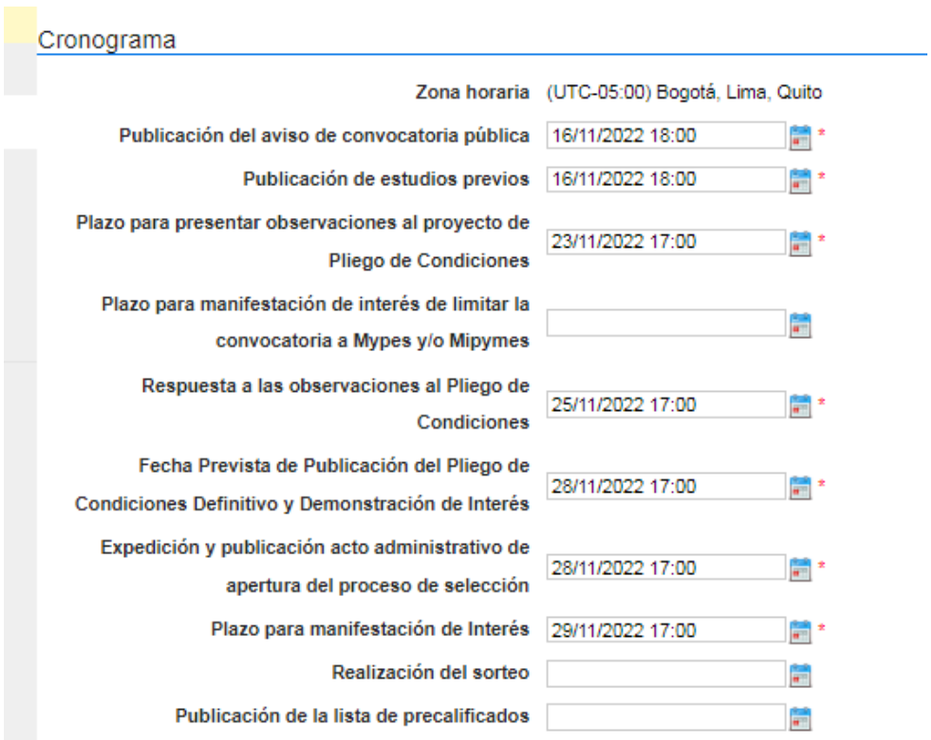
8. FACTORES DE EVALUACIÓN.

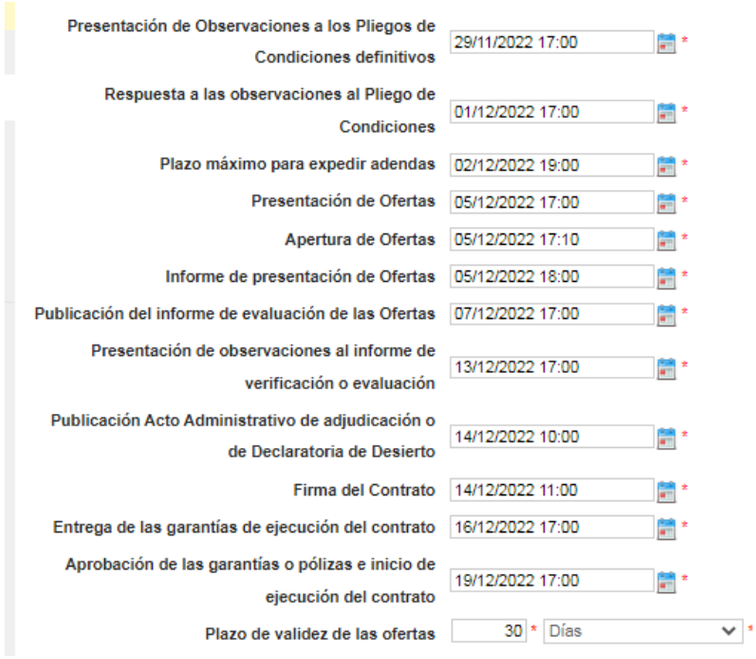
Las propuestas serán calificadas teniendo en cuenta los aspectos que se enuncian a continuación:

CRITERIO DE EVALUACION	MAXIMO PUNTAJE
Estímulo a la Industria Nacional	10 Puntos
Personal profesional e integrantes del equipo de trabajo I	20 Puntos
Personal profesional e integrantes del equipo de trabajo II	20 Puntos
Personal profesional e integrantes del equipo de trabajo III	20 Puntos
Evaluación propuesta económica	30 Puntos
TOTAL PUNTOS	**100 PUNTOS**

9. CRONOLOGÍA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La siguiente es la cronología del proceso a llevarse a cabo dentro del proceso de la referencia:





Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	29/11/2022 17:00 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	01/12/2022 17:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	02/12/2022 19:00 *
Presentación de Ofertas	05/12/2022 17:00 *
Apertura de Ofertas	05/12/2022 17:10 *
Informe de presentación de Ofertas	05/12/2022 18:00 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	07/12/2022 17:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	13/12/2022 17:00 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	14/12/2022 10:00 *
Firma del Contrato	14/12/2022 11:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	16/12/2022 17:00 *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	19/12/2022 17:00 *
Plazo de validez de las ofertas	30 * Días *

*NOTA: El cronograma anterior podrá ser modificado en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de selección.

1. **LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:** Los documentos podrán consultarse en la página web del SECOP II

2. **CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:** A través de este aviso se convoca a las Veedurías ciudadanas que desee realizar control social sobre el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ORIGINAL FIRMADO

EDGAR ALEXANDER CONTRERAS VELASQUEZ
Director

Vo. Bo. Dra. Sandra Elena Martínez Archila - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Yisneth Rincón Sánchez –Abogada Oficina Asesora jurídica